

Constancia Secretarial: Manizales, siete (7) de octubre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de Santiago Peláez Tabares.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Specialized Colombia S.A.S. contra Santiago Peláez Tabares, radicado con el N.º 17001-40-03-011-2021-00539-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante la devolución de las diligencias de notificación personal de Santiago Peláez Tabares por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia en el cual informan que la notificación por correo electrónico no se pudo entregar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b2aa23015cf8400bd82455989e219f374b7845a8f88874e89adbfa039ff4808

La providencia se fija en estado No. 177 del 8/10/2021. ygh

Documento generado en 07/10/2021 02:26:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>